

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 741-2017-MDLO

Los Olivos, 29 de diciembre de 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Documento Simple signado con N° 40015-2017, Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2017, la funcionaria LIC. JANINA REGINA VERÁSTEGUI JHONSON, presenta su carta de renuncia irrevocable.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2017-MDLO, de fecha 29 de diciembre de 2017, se dio por CONCLUIDA la designación de la LIC. JANINA REGINA VERÁSTEGUI JHONSON, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, competiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así cómo ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su títular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones propias del cargo de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al ABOG. DANIEL ELIAS CÓRDOVA PAUCAR, con retención a su cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a SECRETARÍA GENERAL y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG PETER OMAB AIME CORI

ALGALITE